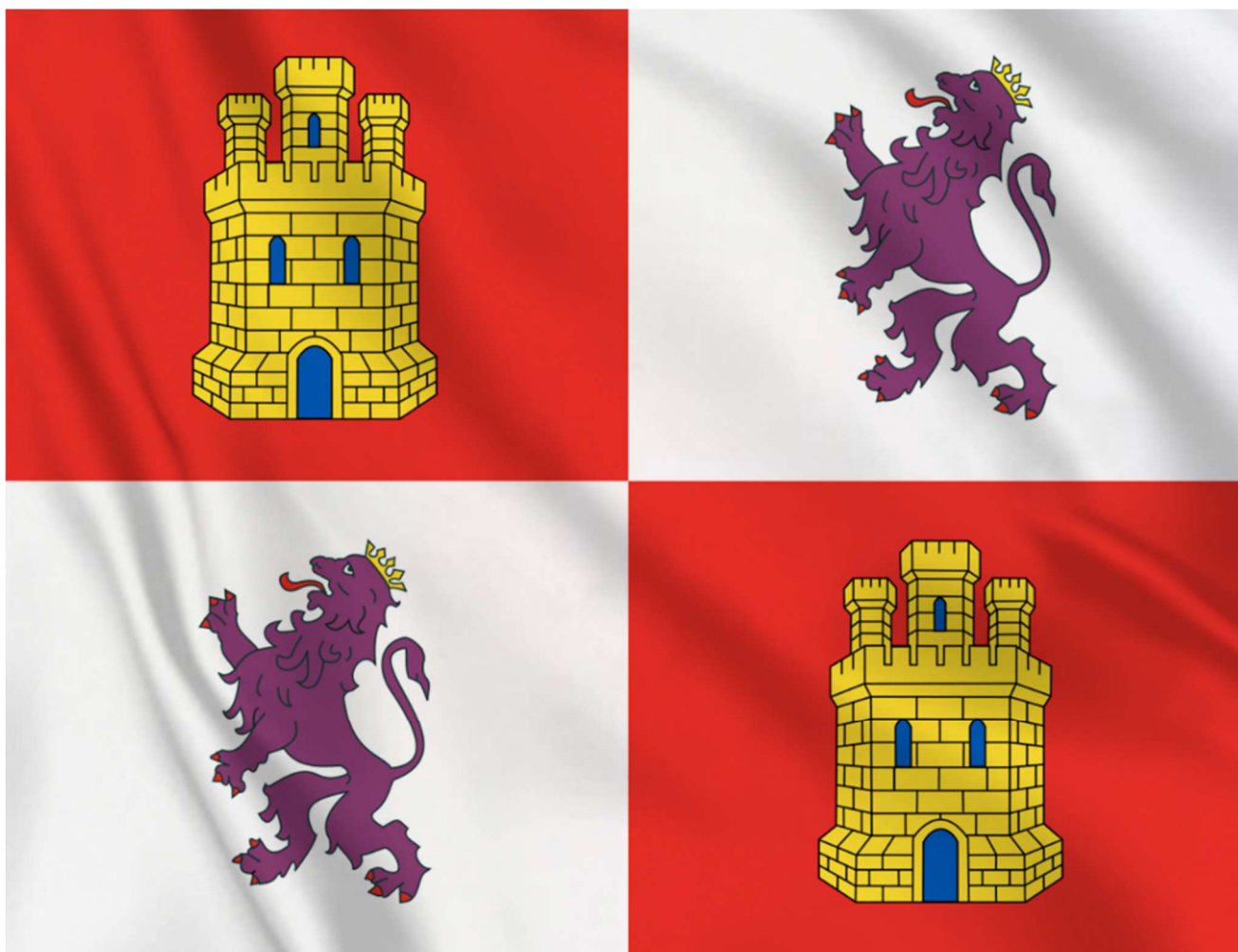


COMENTARIO CONVOCATORIA

OPOSICIÓN PARA ESTABILIZACIÓN

CASTILLA Y LEÓN 2023 (ORDEN EDU/1866/2022
DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022)



Los **temarios** que han de regir en el procedimiento selectivo de ingreso son los que, para cada especialidad, figuran en el anexo III de la Orden de 09/09/1993 (BOE de 21 de septiembre).

Es el temario de 72 temas cuyo índice es el siguiente:

<https://rafaelmontes.net/public/site/rafaelmontes/catalogos/temario-opsiciones-22-23/>

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición versará sobre la posesión de los conocimientos de la especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Asimismo, se valorará la exposición clara, ordenada y coherente de estos conocimientos, la precisión terminológica, la riqueza de léxico, la sintaxis fluida y sin incorrecciones y la debida corrección ortográfica en la escritura.

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio. El tribunal hará pública la nota final y global de la prueba, junto con la correspondiente a cada una de sus partes. En el caso de ejercicios escritos, éstos se realizarán en una sesión conjunta con la presencia de la totalidad de los aspirantes asignados a cada tribunal.

Es decir, hay una única prueba dividida en dos partes.

La prueba y sus dos partes se ajustarán a lo que se indica a continuación:

1. PARTE A:

Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta.

Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un máximo de **dos horas**, de un tema elegido por el aspirante de entre **cinco temas** de los que componen el temario oficial de cada especialidad, extraídos al azar por el tribunal.

En otras palabras, el tribunal extrae cinco temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada aspirante elige uno de entre esos cinco propuestos. Cuando se indican los temas se proporciona el número del tema y el título. Se dispone de un total de dos horas para el desarrollo completo del tema.

2. PARTE B:

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de los aspirantes y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral ante el tribunal de dicha unidad didáctica deberá estar **contextualizada en un centro de la Comunidad de Castilla y León, corresponder a un curso de uno de los niveles o etapas**

educativas en las que el profesorado de la especialidad elegida tenga atribución docente, y hacer referencia al currículo vigente en Castilla y León, en el momento de publicación de la presente convocatoria, para el curso del área, materia o módulo relacionado con la especialidad a la que opta el aspirante.

Toda la normativa actualizada del curso 2022-2023 está en el módulo LEGISLACIÓN.

El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica, debiendo concretar en su elaboración los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

La persona aspirante elige la temática de la unidad didáctica relacionada con la especialidad, Geografía e Historia. La realizamos a lo largo del curso de preparación de oposiciones.

Para la **preparación** de la presentación, exposición y defensa, el aspirante contará con **quince minutos**. A continuación, el aspirante dispondrá de **treinta minutos para la presentación, exposición y defensa orales** ante el tribunal.

La preparación de la unidad didáctica dura 15 minutos.

La presentación, exposición oral y defensa de la unidad didáctica dura un máximo de 30 minutos.

Finalizada la exposición oral ante el tribunal, este podrá plantear al aspirante cuantas **cuestiones o preguntas** considere necesarias referidas a la unidad didáctica, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate los **quince minutos**.

El debate de la prueba de aptitud pedagógica dura un máximo de 15 minutos.

En la preparación de la unidad didáctica, los aspirantes podrán utilizar el material auxiliar que consideren oportuno no estando permitido ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte del ejercicio, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.).

Durante la preparación de la unidad didáctica, se podrá utilizar el material que se considere necesario, por ejemplo, la misma unidad didáctica, hecha en el curso de preparación de oposiciones, que se vaya a exponer en papel, pero no se puede hacer uso de portátiles, tablets ni teléfonos móviles.

Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza aprendizaje que se proponen para su desarrollo en el aula, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo, (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.

Para la exposición de la UD, en concreto para exponer las actividades, se podrá hacer uso de cañón, portátil, o cualquier otro recurso, siempre y cuando lo aporte la persona aspirante. También se puede

Llevar copias en papel de la UD para el tribunal y que sus componentes no se pierdan durante la exposición de la unidad didáctica.

En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Durante la exposición no se debe hacer una lectura de la UD, ni en la pantalla de una pizarra digital, ni en papel, el material auxiliar solo sirve de apoyo, para ejemplificar con imágenes.

El aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de una página y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

El guion sirve de guía durante la exposición, no excederá una cara de un folio (una página). Se entrega al tribunal después de la exposición. No hay que cargar el contenido del guion, un mapa conceptual es suficiente.

La unidad didáctica, que tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante. Contendrá una portada en la que se harán constar los datos de identificación del aspirante (nombre, apellidos y DNI o documento equivalente), especialidad y cuerpo al que se opta. Tendrá una extensión máxima de quince páginas, que deberán ir numeradas, excluidas la portada, el índice, así como los anexos y material de apoyo. Se elaborará en hojas tamaño DIN-A4, con margen superior de 3 centímetros, inferior de 2 centímetros, izquierdo de 3 centímetros y derecho de 2 centímetros, interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir.

La UD debe ser un documento original elaborado individualmente. Es muy importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior.

En el supuesto de que el aspirante, en la elaboración de la unidad didáctica, no se ajuste a las previsiones anteriormente citadas, será penalizado de conformidad con los criterios establecidos en el anexo VII.

Dos originales de esta unidad didáctica deberán entregarse al tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la parte de la prueba que se realice en primer lugar.

El día de realización de la parte de la prueba que se realice en primer lugar, las personas aspirantes deberán presentar al tribunal correspondiente, dos ejemplares de la unidad didáctica que se vaya a exponer.

Calificaciones.

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba, A y B, será de 0 a 10 puntos con aproximación hasta las diezmilésimas, teniendo cada una de ellas un peso del 50 por ciento de la calificación final. La nota final y global de la prueba se expresará en números de cero a diez, con aproximación hasta diezmilésimas siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.

En otras palabras, se valora con un 50% el desarrollo del tema y con otro 50% la unidad didáctica. Para superar la prueba la suma de la parte A y de la parte B debe ser como mínimo de 5.

En cada una de las partes de la prueba de la fase de oposición del procedimiento de ingreso, la puntuación de cada opositor será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal debiendo concretarse hasta diezmilésimas para evitar en lo posible que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones, máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el caso de existir más de una calificación máxima y/o mínima se excluirá una sola de ellas. Este criterio de exclusión se aplicará una única vez en cada aspirante y ejercicio, aunque continúe habiendo una diferencia de tres o más enteros en las puntuaciones de los miembros del tribunal.

Para la parte A de la prueba se garantizará el anonimato del aspirante. Posteriormente, los tribunales procederán al llamamiento de los aspirantes para su **lectura**, que se llevará a cabo de acuerdo con el orden de actuación establecido en el apartado vigésimo primero.

Aunque el ejercicio se lee ante el tribunal no podemos descuidar la caligrafía ni la ortografía. También se aconseja ensayar la lectura en casa: el tono, las pausas, etc., esos pequeños matices suponen una gran diferencia a la hora de calificar un ejercicio porque inconscientemente juegan a favor de una mayor calidad. Se mandará un vídeo con la lectura óptima - nivel de energía, timbre, tono de voz, pausas, etc. - de un tema.

ANEXO VII: CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PENALIZACIÓN

I. PARTE A: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

1. Presenta el tema de manera estructurada, clara, coherente y ordenada, con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones, y la debida corrección ortográfica en la escritura.
2. Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, desarrollando todos los elementos o partes en que se estructura de forma completa, sintética y equilibrada.
3. Justifica la importancia del tema y su contribución a las materias o módulos profesionales donde tenga atribución docente.
4. Enriquece la exposición del tema con ejemplos, fuentes y referencias bibliográficas y/o normativas contextualizadas, utilizándolas con rigor y pertinencia.

II. PARTE B: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

1. Presenta, contextualiza en un centro público de Castilla y León, estructura, justifica y fundamenta, con coherencia y visión de conjunto, el contenido de la unidad didáctica; y establece los objetivos de aprendizaje.
2. Demuestra habilidades comunicativas, claridad en la exposición, precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida, conocimiento y solvencia en la defensa de la unidad didáctica, con recursos para captar la atención del oyente.
3. Desarrolla todos los elementos del currículo vigente de acuerdo con los destinatarios de la UD, temporalizando y secuenciando de forma coherente los contenidos, con una estructura de sesiones y progresión de las tareas y de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a llevar a cabo en el aula, y sus procedimientos de evaluación. Todo ello conforme a la legislación vigente.
4. Utiliza estrategias metodológicas motivadoras, donde se refleje una adecuada organización, se tengan en cuenta los recursos a utilizar, plantee medidas de atención a la diversidad y que permitan que las tareas se ajusten a los objetivos propuestos; Incorpora materiales de apoyo, pertinentes y útiles.

PENALIZACIÓN POR DEFECTOS EN LA UNIDAD DIDÁCTICA

Criterios de penalización en el caso de que la unidad didáctica.

DEFECTO EN LA UNIDAD DIDÁCTICA	VALORACIÓN
No presenta la unidad didáctica	Desiste de la realización de la parta B1 de la prueba única de la fase de oposición
No es de elaboración propia	0 puntos
No se refiere al currículo vigente en Castilla y León	0 puntos
No se corresponde con la especialidad a la que se oposita	0 puntos
No está contextualizada en un centro de la Comunidad de Castilla y León	0 puntos
Se corresponde con más de un curso escolar	0 puntos
Se realiza de un módulo de FCT o de Proyecto	0 puntos

No se presenta en el idioma correspondiente	0 puntos
No figuran los objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula o sus procedimientos de evaluación	0 puntos

DEFECTO EN LA UNIDAD DIDÁCTICA	PENALIZACIÓN
Las dos copias no tienen idéntico contenido	Se penalizará con 0,5 puntos
Tiene una extensión de más de 15 páginas, excluidas la portada, el índice, los anexos y el material de apoyo	Se penalizará con 0,5 puntos
Solo se presenta una copia de la unidad didáctica	Se penalizará con 0,25 puntos
No tiene portada	Se penalizará con 0,25 puntos
En la portada no figuran nombre y apellidos, DNI o equivalente, cuerpo o especialidad a la que se opta	Se penalizará con 0,25 puntos
No tiene índice	Se penalizará con 0,25 puntos
No se elabora en DIN A4	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta alguno de los márgenes	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta el interlineado sencillo	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta el tipo de letra Arial	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta el tamaño de la letra de 12 puntos sin comprimir	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta el espaciado entre párrafos de 6 puntos	Se penalizará con 0,5 puntos

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Solicitudes:

Solicitud disponible en esta dirección:

<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/oposiciones/procedimiento-selectivo-ingreso-estabilizacion-empleo-tempo/secundaria-cuerpos-procedimiento-selectivo-ingreso-estabili/secundaria-cuerpos-procedimiento-selectivo-ingreso-estabili>

Se presentará todo de forma electrónica en la sede de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

[Sede electrónica](#) | [Sede Electrónica](#) | [Junta de Castilla y León \(jcyl.es\)](#)

IMPORTANTE: En la solicitud se debe de indicar si se quiere pertenecer a los puestos docentes en régimen de interinidad. Se marcará la casilla correspondiente para poder incorporarse a esos puestos.

También en la misma solicitud se realiza la convocatoria de interinidades y competencia lingüística.

Obligatoriamente será de forma telemática, una vez cumplimentada se imprimirá y se firmará para entregarla en un registro.

Plazo de Presentación:

Conforme se establece en el apartado Tercero.4, el plazo para presentar las solicitudes y la documentación que deba acompañarlas, se determinará por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y no antes del 24 de febrero de 2023.

Documentación:

Fotocopia DNI únicamente si os oponéis en la solicitud a que la Consejería de Educación verifique vuestros datos relativos a la identidad.

Fotocopia del título.

Fotocopia del título de formación pedagógica y didáctica.

Modelo 046 que acredite el pago o justificante de autoliquidación del pago telemático.

Si optáis a la incorporación de las listas de interinidad o acreditación lingüística deberéis de presentar todo lo que aparece en el punto 3.3 y 3.4 de la convocatoria.

Los méritos alegados según el Anexo IX (acceso libre) se entregarán una vez se haya aprobado la fase de oposición, en un plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente día a la publicación de los listados de las puntuaciones.

Los méritos deben estar perfeccionados con fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tasas:

Derechos de examen **30,80 euros**

EXENTOS.

Personas con discapacidad igual o superior al 33%.

Exentos miembros familias numerosas.

Víctimas del terrorismo.

Forma de pago:

Impreso 046 (los aspirantes que estén exentos presentarán el modelo 046 cumplimentado, señalando la casilla “exención”).

<https://tributos.jcyl.es/web/es/tributos-castilla-leon.html>

1.- Pago presencial, mediante ingreso a través de alguna de las entidades colaboradoras relacionadas en el enlace anterior, previa impresión del modelo 046 debidamente cumplimentado. El ingreso no podrá efectuarse mediante transferencia bancaria ni giro postal.

2.- Pago con tarjeta de debito o crédito.

3.- Pago por vía telemática cumplimentando el modelo 046 on-line a través del Portal de Tribunos de la Junta de Castilla y León.

También han puesto a vuestra disposición el teléfono **983 327850** para cualquier duda a la hora de cumplimentar la solicitud o algún trámite.